



U N I V E R S I D A D

**PLAN ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, SEVILLA¹**

PABLO DE
OLAVIDE

PEDIODO 2010/2012

S E V I L L A

¹ Aprobado en Junta de la Facultad de Derecho el 23 de noviembre de 2010.

INDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN: MISIÓN Y VISIÓN DE LA FACULTA DE DERECHO
- 2.- EJES ESTRATÉGICOS DE LA FACULTAD DE DERECHO
- 3.- PLAZOS, INDICADORES Y RECURSOS PARA LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS PREVISTAS
- 4.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

U N I V E R S I D A D

PABLO^D
OLAVIDE

S E V I L L A

1.- INTRODUCCIÓN: MISIÓN Y VISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO

El Plan Estratégico diseñado por la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla para el periodo 2010-2012 es la declaración formal que describe la razón de ser del Centro y establece sus objetivos, directrices y metas a partir del análisis de la situación actual de la institución. Este plan se enmarca dentro de la Planificación Estratégica de la UPO para el periodo 2010-2012, concebida para transmitir “a la comunidad universitaria el marco de referencia que debe guiar las decisiones internas de manera que se puedan cumplir los objetivos establecidos y a la sociedad cuál es la respuesta y contribución que desde la universidad se plantea dar a los nuevos requerimientos”.

El presente documento pretende ser coherente con la Misión que tiene encomendada la Universidad Pablo de Olavide y que aparece recogida en el artículo 3 de sus estatutos en los siguientes términos: “Como espacio educativo de formación superior, la Universidad Pablo de Olavide está al servicio de la sociedad y se define como un lugar de reflexión y pensamiento crítico comprometido con la contribución al progreso, con la enseñanza del respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas, con el fomento de la solidaridad y los valores humanos y con la respuesta a las necesidades y problemas de la sociedad contemporánea. La Universidad procurará la más amplia proyección social de sus actividades, estableciendo al efecto cauces de colaboración y asistencia a la sociedad para contribuir y apoyar el progreso social, económico y cultural”.

La misión de los Centros viene establecida en el artículo 45.1. de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de tal modo que se entiende que *“son los encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos*

académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional”.

En cuanto a la visión del Centro, la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, pretende continuar apostando por ser un referente de calidad de la enseñanza universitaria. Este Centro público ha de continuar consolidándose como una Facultad moderna y multidisciplinar, con una oferta formativa amplia y variada. Para ello, las condiciones que deben cumplirse para poder aspirar a realizar una docencia e investigación de excelencia son, en primer lugar, disponer de una plantilla de profesores con un alto nivel de cualificación y, en segundo lugar, un modelo docente que merezca su reconocimiento mediante las acreditaciones de calidad. Con este doble objetivo, la Facultad de Derecho promueve la aplicación de las nuevas tecnologías y metodologías docentes conforme a las directrices europeas y ha implantado un sistema de calidad que garantice la diferenciación y la excelencia de la oferta formativa del Centro.

Con este Plan Estratégico 2010-2012 la Facultad de Derecho pretende situarse a la vanguardia de la enseñanza universitaria y de la investigación de calidad. En su elaboración se ha buscado definir los objetivos y acciones medibles de manera que se pueda hacer un seguimiento de los mismos y lograr así su consecución.

En esta línea, en la elaboración del nuevo Plan Estratégico de la Facultad de Derecho se han tenido en consideración especialmente el Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide y la Política y Objetivos de Calidad del Centro. Asimismo, su contenido es el resultado consensuado de las ideas, reflexiones y aspiraciones expuestas, en la Comisión constituida con este propósito por la Junta de Facultad, por los representantes del equipo decanal, de los profesores y de los alumnos del Centro, así como de las sugerencias ofrecidas por otros grupos de interés, alcanzándose el unánime consenso entre todos los participantes. Expresión de este consenso es la definición clara y conmensurable de los objetivos en que se traduce su contenido y que, a su vez, permite verificar fácilmente su seguimiento y consecución. Concretamente,

se establecen nueve objetivos de forma realista, pero, al mismo tiempo ambicioso para la consecución de los retos que integran las estrategias y acciones específicas que se pretenden desarrollar, coherentemente con las fijadas por la Universidad Pablo de Olavide, a fin de que se apoyen y refuercen mutuamente.

En consecuencia, el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho está basado en cinco ejes fundamentales que marcan los objetivos y las líneas de acción estratégicas para el periodo 2010-2012:

- I. Ofertar una docencia basada en la calidad y la excelencia.
- II. Fomentar la investigación interdisciplinar en materias jurídicas.
- III. Conseguir el reconocimiento internacional de la Universidad.
- IV. Integrar a la Facultad de Derecho en su entorno a través del ejercicio de su responsabilidad social
- V. Promover la dimensión Institucional de la Facultad de Derecho.

2. EJES ESTRATÉGICOS DE LA FACULTAD DE DERECHO

EJE ESTRATÉGICO I: DOCENCIA

“Ofertar una docencia basada en la calidad y la excelencia”

OBJETIVO 1: IMPLUSAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE GRADO OFERTADOS POR LA FACULTAD DE DERECHO.

En la actual sociedad del conocimiento es necesario que los servicios ofrecidos por todas las instituciones, y particularmente las dedicadas a la formación humana, técnica y científica de los ciudadanos, sean de calidad para alcanzar la excelencia en un mundo cada vez más global. Igualmente, es imprescindible que pueda visualizarse y apreciarse externamente a través de los medios que la garanticen y la aseguren. Por tanto, los Sistema de Garantía

Interna de Calidad (SGIC) constituyen, en primer término, una herramienta adecuada para detectar las posibles deficiencias de que puedan adolecer las titulaciones de Grado impartidas por la Facultad de Derecho, así como para proponer las acciones dirigidas a su subsanación y mejora, a fin de que la calidad de cada una de estas titulaciones no sea únicamente un deseo, sino una realidad constatable en todo momento. En este sentido, la certificación de la calidad de todas las titulaciones oficiales dependientes de la Facultad de Derecho representa el elemento que acredita el cumplimiento de los índices de calidad requeridos y la verificación del desarrollo de los ítems para su consecución. Finalmente, la seguridad jurídica y la publicidad son, en todo caso, factores determinantes de la calidad y, por ello, la aprobación y difusión de la Carta de Servicios de la Facultad de Derecho se contempla como una acción sumamente relevante para esta Centro, en tanto que permite que sus usuarios, actuales y potenciales, pueden tener un conocimiento exacto de los servicios que presta a la comunidad universitaria.

Estrategia 1.1: Definir los procesos para alcanzar las acreditaciones en calidad.

- Acción 1.1.1: Implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) en todas las titulaciones de Grado ofertadas por la Facultad de Derecho.
- Acción 1.1.2: Certificación de la calidad en todas las titulaciones oficiales ofertadas por la Facultad de Derecho.
- Acción 1.1.3: Aprobación y publicación de la Carta de Servicios de la Facultad de Derecho.

OBJETIVO 2: DISEÑAR UNA OFERTA DE GRADO ADAPTADA A LAS NUEVAS NECESIDADES SOCIALES, POTENCIANDO LOS DOBLES GRADOS.

En la actualidad, y quizás más que en ningún otro momento, no se puede concebir el conocimiento de forma exclusivamente lineal, no sólo porque no lo es en sí mismo, sino porque la sociedad de nuestros días demanda, cada vez

más, soluciones múltiples para una misma cuestión que sean capaces de afrontarla y resolverla transversalmente. Con este propósito, tanto los Grados como los dobles Grados aportan a los alumnos/as una preparación integral de las materias. La Facultad de Derecho es pionera en la impartición de titulaciones conjuntas que han alcanzado un elevado reconocimiento tanto por la propia comunidad universitaria, como por la sociedad en sus diferentes ámbitos. Asimismo, el esfuerzo y la capacitación que requiere el estudio simultáneo de dos titulaciones académicas determinan una especial motivación en su alumnado que redundará de forma muy importante en su formación universitaria y en su inserción en el terreno profesional. La experiencia demuestra que la oferta de estudios conjuntos en las licenciaturas clásicas es altamente satisfactoria, por ello, debe extenderse a los nuevos Grados, sobre todo a aquellos que tienen una mayor proyección, detectada, en función de las nuevas necesidades sociales, tras un análisis exhaustivo de las mismas. La posibilidad de que sus potenciales alumnos/as, los estudiantes de bachillerato y de formación profesional, conozcan con la suficiente antelación la oferta académica de la Facultad de Derecho exige una intensa y extensa labor de difusión en los Centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, con objeto de que puedan valorar y seleccionar los Grados que se pueden estudiar conjuntamente en esta Facultad.

Estrategia 2.1: Ampliar la oferta de títulos de Grado por la Facultad de Derecho en función de las nuevas necesidades sociales y aumentar la complementariedad entre las titulaciones que ya se imparten.

- Acción 2.1.1: Analizar las necesidades de nuevas ofertas de títulos.
- Acción 2.1.2: Ofertar nuevos títulos que respondan a las necesidades detectadas.

Estrategia 2.2: Dar difusión a la oferta formativa de la Facultad de Derecho entre la comunidad universitaria y los grupos de interés

- Acción 2.2.1: Realizar acciones de difusión de la nueva oferta formativa de la Facultad de Derecho entre los Centros de enseñanza secundaria y demás grupos de interés

OBJETIVO 3: FORMAR AL PROFESORADO DE LA FACULTAD DE DERECHO EN LAS NUEVAS METODOLOGÍAS DOCENTES.

La Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide debe seguir apostando por ser un referente de calidad de la enseñanza universitaria. Para realizar una oferta docente de excelencia es indispensable que los profesores cuenten con un alto nivel de cualificación. En este sentido, se considera esencial la oferta continua de cursos de formación del profesorado en nuevas tecnologías enfocadas a la metodología docente, así como la implementación de los correspondientes proyectos de innovación docente. Asimismo, es sumamente importante el establecimiento de nuevos mecanismos de incentivación al profesorado para que se incremente su participación en dichos proyectos de innovación docente, la docencia en modalidad virtual y la oferta de líneas curriculares en una segunda lengua. Igualmente, se ha de seguir avanzando y consolidando el uso de la docencia virtual en las distintas titulaciones a través de la WebCT, generalizándose el uso de las herramientas informáticas y de las TIC. Para la acreditación de la consecución de estos objetivos es fundamental contar con un plan de implantación y seguimiento del proceso de formación en las nuevas metodologías docentes.

Estrategia 3.1 Fomentar la formación del profesorado de la Facultad de Derecho en el uso de las nuevas metodologías docentes y TIC.

- Acción 3.1.1: Promover la formación del profesorado en el uso de las nuevas metodologías docentes y su participación en proyectos de innovación docente.
- Acción 3.1.2: Incentivar la utilización de herramientas y de proyectos de innovación docente por parte del profesorado.

EJE ESTRATÉGICO II. INVESTIGACIÓN

“Fomentar la investigación interdisciplinar en materias jurídicas”

OBJETIVO 4: FOMENTAR CENTROS QUE CANALICEN LA INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR EN MATERIAS JURÍDICAS TRASVERSALES.

La Facultad de Derecho ha de ofertar enseñanzas adaptadas a las nuevas necesidades y al entorno europeo. Por ello, es conveniente establecer actividades interdisciplinarias a nivel interno y externo, con mecanismos de coordinación entre las distintas áreas de conocimiento. La creación de un Centro interdisciplinar en materias jurídicas transversales contribuiría a la excelencia y diferenciación de nuestra Facultad. La constitución de este Centro interdisciplinar exige, previamente, la elaboración y aprobación de los Estatutos del Seminario que contengan su régimen jurídico, reglamento de actuación y sus competencias y estructura administrativa. La necesidad de avanzar desde la disciplinariedad hacia la transversalidad, como estrategia docente e investigadora, para llegar a la formación integral de los estudiantes, exige que el funcionamiento de este Seminario desarrolle una docencia e investigación interdisciplinar, que implique a distintas materias del Derecho público y del Derecho privado y que favorezcan una visión global y omnicomprensiva del Ordenamiento Jurídico.

Estrategia 4.1: Creación y puesta en funcionamiento de un Seminario Universitario coordinado por la Facultad de Derecho que canalice y desarrolle la investigación de materias jurídicas.

- Acción 4.1.1: Elaboración y aprobación de los Estatutos del Seminario.

- Acción 4.1.2: Puesta en marcha y comienzo de las actividades.

EJE ESTRATÉGICO III.- PROYECCIÓN INTERNACIONAL

“Lograr la proyección internacional de la Facultad de Derecho”

OBJETIVO 5: IMPULSAR ACUERDOS CONDUCENTES AL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DE LOS TÍTULOS DE GRADO OFERTADOS POR LA FACULTAD DE DERECHO.

El Espacio Europeo de Educación Superior contempla la importancia de la movilidad de los estudiantes y profesores. Este marco proporciona a la Facultad de Derecho una oportunidad para su proyección internacional. Con este objetivo, la primera actuación se concreta en la selección de las universidades extranjeras con las que se pueden celebrar acuerdos de colaboración, así como la identificación los puntos de interés internacional susceptibles de actuación conjunta. El aumento de la presencia internacional de la Facultad de Derecho depende, pues, de la celebración de convenios bilaterales con universidades extranjeras que permitan la movilidad recíproca de estudiantes y profesores. Por ello, es esencial el fomento de la suscripción de acuerdos de esta naturaleza, así como su difusión, una vez alcanzados, y la de las plazas de intercambio existentes en cada momento.

Asimismo, la ampliación de la oferta docente en una segunda lengua, fundamentalmente la inglesa, determina que un objetivo irrenunciable sea lograr que al menos el cinco por ciento de la líneas curriculares se puedan cursar en esta lengua. La consecución de este objetivo requiere que la Facultad de Derecho aumente la oferta de cursos de formación y perfeccionamiento para la impartición de las asignaturas en éste y en otros idiomas, la promoción de cursos en lenguaje jurídico y el fomento de estancias e intercambios de profesores en Centros extranjeros. A su consecución, contribuye, sin duda, el establecimiento de incentivos, así como el seguimiento de su adecuado aprovechamiento. De este modo, la Facultad de Derecho no estaría lejos de convertirse en un Centro de referencia para estudiantes extranjeros, redundando, al mismo tiempo, en su proyección internacional.

Estrategia 5.1: Celebración de nuevos convenios con universidades extranjeras de reconocido prestigio conducentes al reconocimiento internacional de las titulaciones ofertadas por la Facultad de Derecho.

- Acción 5.1.1: Identificar las universidades extranjeras de interés.
- Acción 5.1.2: Firmar convenios bilaterales en el marco de los programas de movilidad internacional.

Estrategia 5.2: Ampliar la oferta docente en una segunda lengua

- Acción 5.2.1: Formar al profesorado de la Facultad de Derecho para la impartición de asignaturas en la lengua inglesa
- Acción 5.2.2: Cursar al menos un cinco por ciento de la carga docente de Grado en lengua inglesa

OBJETIVO 6: PROMOVER LA MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROFESORADO Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO.

El aumento de la movilidad de estudiantes y profesores entre Centros de educación superior nacionales y extranjeros precisa que la Facultad de Derecho promueva acciones dirigidas a conseguir el objetivo de que al menos el diez por ciento de los estudiantes puedan acogerse a los programas de movilidad, acompañado de sistema de seguimiento sobre los resultados obtenidos que permita anualmente su publicación en términos estadísticos, su valoración y su posible perfeccionamiento.

Del mismo modo, con objeto de ampliar e intensificar la presencia internacional de la Facultad de Derecho es fundamental incidir e incrementar la difusión y publicidad de los programas en distintas lenguas y a través de los máximos medios posibles (tabloneros, Web, folletos, medios de comunicación, ferias internacionales, etc.), incluida la participación mediante la organización y las asistencias a eventos que impulsan la concentración de estudiantes (congresos de estudiantes ERASMUS y European Youth Parliament, entre otros), para que los estudiantes dispongan de una información exhaustiva

acerca de los programas internacionales de movilidad, de la oferta de plazas de intercambio, de la posible financiación de los gastos y de todas aquellas cuestiones que faciliten su acogimiento.

Estrategia 6.1: Incrementar la movilidad de estudiantes y profesores en Centros de educación superior nacionales y extranjeros.

- Acción 6.1.1: Determinar la oferta de movilidad para estancias en los diferentes programas ofertados en la Facultad de Derecho.
- Acción 6.1.2: Determinar el porcentaje anual de estudiantes beneficiarios de ayudas a la movilidad.

Estrategia 6.2: Difusión internacional de la oferta de la Facultad de Derecho con objeto de captar estudiantes de otros países.

- Acción 6.2.1: Difundir la oferta formativa de la Facultad de Derecho en varios idiomas y a través de diferentes medios y canales de comunicación (web, folletos informativos, Ferias internacionales, entre otros).

EJE ESTRATÉGICO IV: RESPONSABILIDAD SOCIAL

“Integrar a la Facultad de Derecho en su entorno a través del ejercicio de su responsabilidad social”

OBJETIVO 7: DISEÑAR NUEVAS ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LA FACULTAD.

La Facultad de Derecho es el Centro de la Universidad Pablo de Olavide que cuenta con mayor número de titulaciones y, por tanto, su participación en las actividades promovidas por ella es esencial para su eficaz desarrollo y para su impacto en el conjunto de la Universidad y de la sociedad, por lo que es necesario el establecimiento de canales de comunicación que faciliten trasladar toda la información relevante al alumnado a través de sus representantes y organizaciones, y por medio de unos sistemas de comunicación directos y

efectivos. Esta participación puede abarcar incluso la formulación de propuestas por parte de los estudiantes respecto a la implantación de nuevas asignaturas, como “Políticas para el Desarrollo”, “Inglés Jurídico y/o Politológico”, “Altereconomía” y todas aquellas que puedan configurarse. Asimismo, es fundamental continuar la línea de ayudas y apoyo a los estudiantes y a sus asociaciones en la organización de conferencias, seminarios y demás actividades, fomentando así la iniciativa y la generación y difusión de ideas. Para ello, parece oportuna la realización de un recuento de las asociaciones creadas para su clarificación y para proporcionarles una mayor difusión a través de la página Web de la Facultad de Derecho, así como reforzar la actividad de Delegación de Alumnos de la Universidad Pablo Olavide a fin de facilitar la comunicación interna del conjunto del alumnado y la realización de una mejor actividad de dinamización en el ámbito de este Centro.

Estrategia 7.1: Agilizar los sistemas de información y comunicación con los estudiantes.

- Acción 7.1.1: Fomentar la participación de los de estudiantes en los órganos decisores y en las comisiones de la Facultad de Derecho.
- Acción 7.1.2: Facilitar la organización de conferencias, seminarios y demás actividades por parte de los alumnos.
- Acción 7.1.3: Reforzar los sistemas de comunicación e información a los estudiantes por parte de la Facultad de Derecho.

OBJETIVO 8: ALCANZAR LA PLENA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO A LOS DOS AÑOS DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO.

La Facultad de Derecho considera sumamente importante que todos sus egresados consigan empleos acordes con la formación adquirida en su etapa universitaria, en la que el desarrollo de las prácticas externas supone uno de los elementos esenciales para su consecución. Por ello, es un objetivo permanente de este Centro continuar e intensificar la celebración de convenios

de colaboración con empresas e instituciones que faciliten la realización de prácticas regladas y, siempre que las circunstancias lo permitan, remuneradas, en sus ámbitos organizativos y directivos correspondientes. Asimismo, es también un objetivo fomentar la cultura emprendedora en sus alumnos, premiando su iniciativa mediante la promoción de medios que coadyuven a la creación de sociedades y empresas por sus egresados y, en la que medida que sea posible, valorar la viabilidad de una incubadora de empresas dependiente de la Facultad de Derecho.

Estrategia 8.1. Promover la inserción laboral de los egresados de la Facultad de Derecho.

- Acción 8.1.1 Desarrollar y consolidar el sistema de prácticas externas en los Grados ofertados por la Facultad de Derecho
- Acción 8.1.2 Aumentar el número de convenios de colaboración docente entre la Facultad de Derecho y empresas e instituciones de interés
- Acción 8.1.3 Fomentar la iniciativa de los egresados mediante la promoción de medios que faciliten la creación de sus propias sociedades y empresas y, en su caso, valorar la viabilidad de una incubadora de empresas.

EJE ESTRATÉGICO V: DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

“Convertir a la Facultad de Derecho en una institución de referencia en la Universidad Pablo de Olavide”

OBJETIVO 9: REFORZAR LA PROYECCIÓN INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.

La aprobación de los nuevos Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide constituye un acto jurídico de máxima importancia para el desarrollo de las actuaciones que como institución de enseñanza superior tiene encomendadas y, al mismo tiempo, para la proposición y ejecución de los objetivos que particularmente la definen, la identifican y la diferencian. Los Estatutos, como

normativa interna y propia de la Universidad Pablo de Olavide, describen y prescriben las reglas de funcionamiento de sus órganos de gobierno y de los órganos internos de los distintos Centros que la integran. Por ello, adquiere especial relevancia que la normativa específica de la Facultad de Derecho adapte, en el menor período de tiempo posible, tanto sus órganos de dirección como las normas propias que disciplinan sus actividades a la nueva regulación estatutaria. Esta adaptación conlleva la creación de nuevos órganos de dirección no implantados hasta el momento, como la secretaría académica de la Facultad de Derecho, lo que necesariamente implica también la reordenación de funciones de los restantes órganos de dirección de este Centro. Por último, como se ha expresado con relación a otro de los ejes estratégicos definidos anteriormente, la transversalidad de las actuales titulaciones impone que las enseñanzas impartidas por la Facultad de Derecho no se limiten al ámbito estrictamente jurídico, sino que se extiendan a otros campos del conocimiento. Esta extensión no puede concebirse sólo en su aspecto material de proporcionar a los alumnos formación complementaria en disciplinas no jurídicas, sino que también debe contemplarse formalmente, mediante referencias concretas en la propia denominación de la Facultad de Derecho y de las titulaciones que en ella se estudian.

Estrategia 9.1. Adaptar la normativa reguladora y los órganos internos de la Facultad de Derecho a los nuevos Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

- Acción 9.1.1 Crear la figura del secretario/a académico/a de la Facultad de Derecho.
- Acción 9.1.2 Adaptar el Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro a los nuevos Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide.

Estrategia 9.2. Dar mayor visibilidad institucional a la pluralidad de materias y disciplinas ofertadas por la Facultad de Derecho.

- Acción 9.2.1 Introducir en la denominación de la Facultad y de sus titulaciones la referencia a materias y disciplinas distintas de las jurídicas.

4. PLAZOS, INDICADORES Y RECURSOS PARA LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS PREVISTAS

Con la definición de las líneas de acción se establece el desarrollo de la Planificación Estratégica de la Facultad de Derecho para el periodo 2010-2012. Cada uno de los ejes estratégicos se asocia a unos determinados objetivos y ponen de manifiesto los compromisos concretos de la Facultad en orden al desarrollo de su Plan Estratégico, de ahí que resulte fundamental, además, establecer los responsables, plazos, recursos necesarios y los indicadores de cumplimiento.

La figura del responsable garantizará que los objetivos y acciones estratégicas se pongan en marcha y se cumplan dentro del periodo de tiempo establecido, marco temporal que constituirá el primer indicador de desviaciones sobre el Plan. Los indicadores nos señalarán el correcto cumplimiento final de la línea de acción y en la mayor parte de las ocasiones constituirán la respuesta a la pregunta de si se ha llevado a cabo la acción.

5.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Para el desarrollo de los objetivos y acciones estratégicas indicadas en el presente Plan Estratégico de la Facultad de Derecho se crea una Comisión de Seguimiento y Control que estará compuesta por los siguientes miembros:

Don Andrés Rodríguez Benot. Decano de la Facultad de Derecho

Doña Leonor Aguilar Ruíz. Vicedecana de Ordenación Académica

Doña Isabel V. Lucena Cid, Vicedecana de Calidad, Estrategia y Nuevas Tecnologías

Doña Cristina Blasco Rasero. Vicedecana de Prácticas e Inserción Laboral

Don Alfonso Ybarra Bores. Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad

Don Fernando Elorza Guerrero. Director del Departamento de Derecho Privado

Don José Ignacio Morillo Velardez. Director del Departamento de Derecho Público.

Don/ Manuel García Muñoz Coordinador del Plan Estratégico de la Facultad de Derecho

Esta comisión se ajustará a los procedimientos y mecanismos que se detallan en el Protocolo de Seguimiento y Control de la Oficina del Plan Estratégico para poder conocer el grado de cumplimiento de los programas y, por ende, de los objetivos estratégicos.



FACULTAD DE DERECHO

